

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO GONZALEZ THEYLER

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Liliana A. Giorgetti, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: "MAURENZI OMAR OLIVIO s/Propia Quiebra" (Expte. N° 622/03) se ha dispuesto que el martillero Guillermo González Theyler (Mat. 1218-G-110) proceda a vender en pública subasta el día 12 de febrero de 2007, a las 16,30 horas, o el día siguiente hábil si aquel no lo fuera en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el rodado camioneta KIA, modelo SPORTAGE WAGON TDI/98, Dominio CJX-632. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores, debiendo quien resulte comprador abonar al contado y en el acto la totalidad del precio ofertado, más el 10% de Comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Son a cargo del comprador la totalidad de las deudas por multas y patentes, gastos y honorarios de transferencia, de retiro, traslado e IVA si correspondiese desde la fecha de sentencia de quiebra (20/08/03). El bien registra las siguientes medidas cautelares: Embargo de fecha 14/09/04 en autos: "HID. AHMED ANDRES WILLIANS c/MAURENZI OMAR OLIVIO s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 4012/04) ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario; la siguiente prenda siendo acreedor AMARILLA AUTOMOTORES" S.A., con fecha de inscripción el 11/10/01 y fecha de reinscripción el 20/10/06; y la siguiente Inhibición: de fecha 14/10/05 ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, en autos caratulados: "MAURENZI OMAR OLIVIO s/Propia Quiebra" (Expte. N° 622/03), siendo titular Maurenzi Omar Olivio. El bien podrá ser revisado en el domicilio de calle Zeballos 1944 de Rosario los días 8 y 9 de febrero de 2007 en el horario de 17 a 19 horas. Rosario, 26 de Diciembre de 2006. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 387 Feb. 1° Feb. 7

---

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "PELLEGRINO, DANIEL ALBERTO C/OTRO s/APREMIO - Expte. N° 1101/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 16 de Febrero de 2007, a las 15:45 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos N° 238, de Rosario, Santa Fe, con la base de \$ 18.893,49.- (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, si no se retirará de la venta; los derechos y acciones hereditarios que posee la demandada sobre el siguiente Inmueble: "Un lote

de terreno situado en el Barrio Roque Sáenz Peña, de esta ciudad, señalado con el número 40 A conforme plano de mensura confeccionado en el año 1969, que se encuentra inscripto en el Departamento Topográfico con el número 59.915, ubicado dicho lote en la calle Centenario entre las de Serrano y Av. Alberto Paz (hoy calle Munne), y mide: de 7,36 metros de frente al Sud, por 15,37 metros de fondo, formando una superficie total 113,12 metros cuadrados, y linda: al Sud, con la calle Centenario; al Este y Norte, con el lote 40 B; y al Oeste, con Sucesión Moises Funes Torres, todos de la misma manzana y plano citado. El lote descripto forma parte de una fracción de terreno de mayor área, la que según su título se describe así: "Un lote de terreno situado en el Barrio Roque Sáenz Peña de esta ciudad, señalado con el número cuarenta en el plano de loteo practicado por el Agrimensor don Jorge A. De Nardo en el año 1953, que está inscripto en el Departamento Topográfico con el número 2.291, ubicado dicho lote en la calle Centenario entre las de Serrano y la Avenida Alberto Paz, a los 71 metros 31 centímetros de ésta última hacia el Oeste, compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, por 27 metros 7 centímetros de fondo; forma una superficie total 234 metros 4262 centímetros cuadrados, y linda: al Sud, con la calle Centenario; al Este y Norte, con el lote número 41 del mismo plano, y al Oeste, con Eva Torres de Torres Funes, según plano, y con el lote número dos, según título". El inmueble, se vende con todo lo en él edificado, clavado y plantado. El mismo se encuentra ocupado, conforme surge del acta de constatación glosada a autos.- De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del causante, Sr. Antonio Parcial Martínez (DNI N° 1.780.484), al Tomo: 212 C, Folio: 1912, N° 82039, Dpto. Rosario. El titular dominial No registra Inhibición. El Inmueble registra hipoteca, al Tomo: 522 B, Folio: 507, N° 159286, de fecha 30/12/1987, por la suma de Australes 5.804,74. (Acreedor hipotecario: Asociación Mutual de Ayuda entre Ferroviarios jubilados y activos. Escritura N° 146, de fecha 07/12/1987, pasada por ante la Escribana María Cecilia Vinuesa de Funes, Registro N° 187). Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, en efectivo.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC.- Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno en el acto de remate o con posterioridad, por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 27 de Diciembre de 2006. Fdo: Dra. Paula Sansó (Secretaria).

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 5a. Nominación Rosario, el Secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: " CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/OTROS s/JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 23/96), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asoc. de Martilleros (E. Ríos 238 Rosario) el día 7 de Febrero de 2007 a las 17,30 hs., el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "las partes proporcionales proindivisas que le corresponden y la totalidad de la unidad U-2, Parcela Cero Cero - Cero Dos (00-02) ubicada en la planta baja con entrada exclusiva por el N° 1831 de la Av. Arijón, consta de comedor, dormitorio, cocina, baño, dos patios que son bienes comunes de uso exclusivo y depósito. Tiene una sup. de prop. exclusiva de 31,74 ms.2, una sup. de bienes comunes de 13,83 ms.2, lo que hace un total de 45,27 ms.2, correspondiéndole un porcentaje de 38% con relación al conjunto del inmueble y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo la Matrícula 165823/2, a nombre del demandado, L.E. 5.980.149, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado s/Presentación 310709 del 16/02/96 por \$ 9.000 s/presentación 371561 del 25/08/99 por U\$S 6.000, reinscripción del embargo inicial s/presentación 416585 del 06/12/00 y Presentación 400488 del 30/11/05 reinscripción del anterior, no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 7.671,55 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo inmobiliario, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada (Desocupado) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En caso de compra en comisión en el acto de remate deberá denunciarse identidad de la persona para la que se adquiere, fijándose en 5 días el término para su ratificación por la persona indicada en su defecto los efectos de la subasta recaerán sobre la persona que estuvo en el remate. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 7 de Diciembre de 2006. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 140 □1□Feb. 1° Feb. 5

---

POR

DORA ISABEL ALCARAZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "CONS. EDIF. BOXES II c/OTROS s/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 908/05, se ha dispuesto que la martillera

Dora Isabel Alcaraz proceda a vender en pública subasta el día 5 de febrero de 2007 a las 17,30 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente bien: "Un inmueble sometido el régimen de propiedad horizontal denominado "BOXES II" ubicado en calle Corrientes 247/251/253/257 de Rosario, Unidad veintisiete parcela I - veintisiete (U,27, I-27) ubicada en planta subsuelo, superficie de propiedad exclusiva de 12,65 m<sup>2</sup>., de bienes comunes de 13,12 m<sup>2</sup>., valor proporcional actual 0,74 y definitivo 0,20%. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 16-234/27 Depto. Rosario, registra los siguientes gravámenes: Asiento 8 Presentación 330761/03-05-02 PROMESA DE VENTA por \$ 55.000 en autos Bounous, Enzo I c/Masciario, Juan C. y Ot. s/Demanda Escrit., Expte. N° 1706/98 Juzg. 1ra. Inst. Dist. C.C. 14ta. Nom. Rosario; Asiento 10 presentación 362064/05-08-02 Embargo de Dchos. y Acciones \$ 16.500 Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. y C. N° 11 Ros. Autos: "Bounous Daniel M. c/Masciario, Juan C. s/Dem. Ejecutiva", Expte. N° 163/99, Asiento 12 Presentación 369740/8-8-03 Reinscripción Anotación del asiento 2 R 7 (Litigiosa Juzg. Dist. 13ra. Nom. autos Bounous Enzo I. c/Masciario, Juan C. s/Escrituración. Expte. N° 681/89) Juzga. Dist. 14ta. Nom. Rosario Expte. N° 1706/98 por recusación del Juzgado; Asiento 14 Presentación 330934/18-04-06. Embargo: \$ 4.826,27 en estos autos. Sale a la venta con la base de \$ 6.344,51 de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con la última base del 20% de la primer base. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, el IVA si correspondiere y gastos centrales que adeude son totalmente a cargo del juicio hasta la fecha de subasta. Se subasta en el estado de ocupación que surge de autos desocupado. En el supuesto de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. El adquirente deberá conformarse con los títulos y/o las constancias de autos, en su caso, después del remate no se admitirán reclamos de ninguna índole por insuficiencia o falta de ellos, si sobre la situación fáctica de los mismos. El adquirente deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT, su documento de identidad es D.N.I. N° 6.277.405 y el CUIT de la martillera es 27-06407235-3. Más informes en la oficina de la martillera Mitre 846 piso 5to. Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 26 de diciembre de 2006. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 152□339□Feb. 1° Feb. 5

---

POR

EVA HAYDEE BAZAN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup>. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 10<sup>a</sup>. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. María Silvia Beduino, se hace saber que en los autos "B.I.D. C.L. QUIEBRA c/OTROS s/APREMIO, Exp. N° 969/05, la Martillera Eva Haydeé Bazán rematará en subasta pública el día 14 de febrero de 2007 a las 15,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, donde se encontrará expuesta la bandera de remate lo siguiente: Un lote de terreno situado en esta ciudad de Rosario, señalado en el plano de división registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 27.763 del año 1961, como lote N° 15, ubicado dicho terreno en la calle Bielsa, antes Boulevard Argentino, entre calles Campbell y Cullen, con frente al Sud, a los 26,66 m. de calle Campbell hacia

el Oeste, y mide 8,66 m. de frente por 26,60 m. de fondo, o sea una superficie total de 230,36 m<sup>2</sup>.; lindando: por el Sud con calle Bielsa; por el Este con lote N° 14; por el Norte con fondos del lote N° 6; y por el Oeste con lote N° 16, todos del plano citado. Inscripción Dominio T° 540 F° 260 N° 136.377 Dpto. Rosario. Informe del Registro Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre de la demandada, no registrándose hipotecas, ni inhibiciones, pero sí lo siguiente: Embargos: Al T° 113 E F° 7314 N° 385,283 por \$ 32.943,13 del 10/09/04 o/Juz. Distrito 3<sup>a</sup>. Nominación, Exp. N° 204/95, autos BID CL Quiebra c/Otros s/Apremio; y Al T° 113 E F° 7525 N° 388.730 por \$ 6.436,95 del 21/09/04 o/Juz. Distrito 10<sup>a</sup>. Nominación, Exp. N° 271/95, autos BID CL Quiebra c/Otros s/Apremio. La venta será al contado y al mejor postor, con la condición de ocupado, con la Base de \$ 36.794. (Av.I.I.) Si por la base no hubiere postores seguidamente saldrá a la venta con una Retasa del 25% menos de la Base o sea \$ 27.596 y en caso de persistir la falta de oferentes con una última Base del 20% del Avalúo Fiscal como última Base. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra como seña con más el 3% de comisión a la Martillera actuante, o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 de los Colegios de Los Martilleros, todo en efectivo o cheque certificado de plaza en pesos. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los impuestos y tasas. API (Inmobiliario), Municipal (TGI) y Aguas (ASSA o AGUAS) serán a cargo del juicio, y de no cubrirse la totalidad de las deudas con el producido de la subasta se deberán distribuir a prorrata entre las tres reparticiones, conforme el crédito de cada una. Se deja constancia que obran agregados en autos, acta de constatación y fotocopia de los títulos de propiedad a disposición de los interesados y que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza, (Art.494 del C.P.C. y C.). Exhibición días 12 y 13 de febrero de 2007 de 16 a 18 hs. Informes a la Martillera: TE. 0341- 4402392 por la tarde. De resultar inhábil el día de la subasta, la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de tributar impuestos, tasas de justicia, sellados, etc. de acuerdo a lo normado por el Art. 182 de la Ley N° 24.522 de C. y Q. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyase en autos la opción prevista en el art. 505. 2° párr. C.P.C. Atento a la modificación introducción, por el art. 75 de la ley 24.441 el art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de diciembre de 2006. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 510 Feb. 1° Feb. 5

---

RUFINO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EUGENIO ROQUE ARGENTINO BOYLE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de

Rufino, a cargo del Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría Dr. Jorge M. Meseri, hace saber en autos "COMUNA DE SAN GREGORIO c/OTRO (LE. N° 3.091.863) s/Apremio" (Exp. N° 481/01) que el Martillero Eugenio Roque Argentino Boyle (Mat. 290-B-33) rematará el día 9 de febrero del 2007, a las 10,30 hs., en la sede del Juzgado Comunal de San Gregorio, sito en calle Josefina de Alvear N° 463 de dicha localidad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, designado en el Plano del Agrimensor Oscar W. Solhaune, archivado en el Registro General Rosario, bajo el N° 44.926 año 1966, como el Lote Diez de la Manzana Número Tres compuesto de 17,50m. de frente al Noreste, por 30m. de fondo lindando: al Noreste, con Avda. Libertad; al Noroeste, con la calle Hipólito Yrigoyen, y al Sud Oeste y Sudeste, con el resto de la manzana Número Tres. Encierra una Superficie total de Quinientos veinticinco metros cuadrados. Inscripta al T° 248 F° 84 N° 138.345. Informe del Registro Gral. Propiedad figura inscripto el Dominio a nombre del demandado; y registra el siguiente gravamen: Embargo: al Tomo 115 E Folio 5277 N° 364.210, inscripto con fecha 26/07/06, sin monto, Exp. N° 481/01, Oficio N° 1143 del 04/07/06, ordenado por el Juzgado de Distrito N° 9 de Rufino, en autos "Comuna de San Gregorio c/Mucci, Enrique y Ots. s/Apremio".- Saldrá la venta con la siguiente Base: Pesos Mil ciento treinta y dos c/48ctv.(\$ 1.132,48). En caso que no hubiere oferentes por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido en Segunda Subasta con Base Retasada en un 25% menos, o sea en la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y nueve c/36ctv. (\$ 849,36); y de no prosperar se proseguirá sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más la comisión de ley al Martillero. El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación del remate, en Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de "Desocupado" conforme al acta de constatación. La enunciación del extracto de Escritura, agregada al expediente servirá de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, todos, los impuestos, contribuciones y los gastos de transferencia de dominio, más IVA si correspondiere. Lo que se hace saber a sus efectos. Rufino, 26 de Diciembre de 2006. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 511 Feb. 1° Feb. 7

---